



HECHO RELEVANTE

Madrid, 18 de noviembre de 2009

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, TECNOCOM Telecomunicaciones y Energía, S.A. (TECNOCOM) comunica a la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) lo siguiente:

En relación con el Hecho Relevante publicado el 21 de julio de 2009, la Compañía procederá a acelerar la ejecución de su Plan de Recompra de acciones propias.

Este Plan fue aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2009, haciendo uso de la autorización que le fue conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2009.

El número máximo de acciones a adquirir en ejecución del Programa será de 7.502.524 acciones equivalentes al 10% del capital social, siendo el plazo de duración de esta autorización de cinco años hasta el 21 de julio de 2014, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones adquiridas se podrán destinar a futuras operaciones corporativas en las que parte del pago se instrumentará mediante entrega de las mismas como ha venido siendo habitual hasta ahora. Otra posible finalidad es la reducción del capital social, previo estudio y posterior acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los términos que la misma decida.